



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Cese y designación - EX-2021-03729843-GDEBA-DDDPPMIYSPGP y EX-2021-02834847-GDEBA-DGAADA

VISTO el EX-2021-03729843-GDEBA-DDDPPMIYSPGP y su vinculado EX-2021-02834847-GDEBA-DGAADA, mediante el cual se propicia la designación de Paula Andrea RAMIREZ RAMIREZ, en el cargo de Directora de Monitoreo Hídrico de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en orden 5, se vinculó el EX-2021-02834847-GDEBA-DGAADA, mediante el cual Paula Andrea RAMIREZ RAMIREZ, presenta la renuncia a su cargo de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- que desempeñaba en el Directorio de la Autoridad del Agua -A.D.A.-, a partir del 1° de febrero de 2021, cuya designación fuera instrumentada mediante DECRE-2020-736-GDEBA-GPBA;

Que obra la intervención de la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se propicia la designación de Paula Andrea RAMIREZ RAMIREZ, a partir del 1° de febrero de 2021, en el cargo de Directora de Monitoreo Hídrico, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para su desempeño;

Que cabe destacar, que mediante DECTO-2018-35-GDEBA-GPBA, se creó la Dirección de Monitoreo Hídrico en la entonces Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica, cargo que se encuentra vacante desde el 1° de enero de 2018, fecha en la cual entró en vigencia la mencionada estructura;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la

Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17-E y sus modificatorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de febrero de 2021, la renuncia presentada por la agente Paula Andrea RAMIREZ RAMIREZ (DNI N° 94.410.670, Clase 1980), al cargo de Planta Temporal -Personal de Gabinete- en el Directorio de la Autoridad del Agua, que fuera instrumentada mediante DECRE-2020-736-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto Ordenado N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Recursos Hídricos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de febrero de 2021, a Paula Andrea RAMIREZ RAMIREZ, cuyos datos personales se consignan en el artículo precedente, en el cargo de Directora de Monitoreo Hídrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y al SINDMA, y notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

